

internacional de la lucha contra la tuberculosis, en color rojo, y una franja circular de 3 milímetros de ancho en color blanco, cuyos bordes exteriores hacen contacto con los bordes interiores de la franja triangular; esta franja contiene la siguiente leyenda: SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL. En el ángulo inferior izquierdo figurará el valor facial del sello en la siguiente forma: 1 C. y en el ángulo inferior derecho, figurará el año en esta forma: 1960.

La impresión de este sello debe ajustarse fielmente a lo dispuesto en el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA**

Decreto Nº 5528, que otorga el exequatur de Abogado a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. Nº 8449, del 18 de Febrero de 1960

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

## NUMERO 5528

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Doctor Raymundo Nicolás Amaro Guzmán;
- b) Doctor Cristóbal Cruz Abreu;
- c) Doctor Luis Bienvenido Jiménez Aguilar; y
- d) Doctor Rafael Salas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de febrero del mil novecientos sesenta, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA**